



SELO QVARTOVENTE  
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y TREINTA  
 Y OCHO.

D Pedro Acandara =  
 y Don Diego Vire Mathes, Dito nombrava a  
 nombre por el deponerario a Domingos Mar  
 zano Cavallero a quien esta luy. tiene nom  
 brado =

Aus

En virtud de el <sup>or</sup> Consejo, Dito o gente que  
 se que el nombram. hecho en Domingos Mar  
 zano Cavallero es Insubistente e invalido  
 por no haver a fianzado como devia, y a  
 sea practicado la irregularidad que es ala  
 Cuy notorio sobre que esta tiene a lo  
 dado se procede en virtud de la ley  
 fiadores = Quando se pasava al <sup>or</sup>

D Diego Vire Mathes que reside en esta  
 y no el nombram. lo practique a favor  
 de otra persona que sea de su facción  
 abono e indeli tenzio qual correspondie  
 para un empleo de tanta Con fianza, Com  
 edemais adomo deponerario de Caudal de  
 porido, Conapezzim. que dino hazer lo  
 nombram. su notorio a luy tenga por con  
 veniente de Cunta y Progo de los <sup>or</sup>  
 y procedera en virtud de la ley que ha  
 llase correspondir por parte de lo que de  
 eba que es de negro y tan inposan de

